



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Perú: Organizaciones civiles piden fortalecer el INDEPA y derogar decreto de fusión

Las organizaciones no gubernamentales que integran el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDH) han suscrito un pronunciamiento en el que cuestionan la decisión de fusionar el Instituto de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA) al Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social.

Por el contrario, piden fortalecerlo "haciendo de éste un órgano autónomo y eficiente, con real participación de los pueblos indígenas, el cual desarrolle con enfoque intercultural, la conducción de políticas públicas inclusivas a favor de estos pueblos".

Pronunciamiento ante la fusión del INDEPA

Las organizaciones e instituciones que hacen parte del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, expresamos preocupación por la reciente fusión del INDEPA, para ser parte del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano- MIMDES.

La creación de INDEPA en el año 2005 fue producto de las demandas planteadas por los pueblos y organizaciones indígenas a lo largo de muchos años. El INDEPA constituye la respuesta del Estado frente a la necesidad de establecer una nueva relación con los pueblos indígenas y afroperuanos, contribuyendo a fortalecer la democracia y la gobernabilidad en nuestro país. Su rango ministerial fue el reconocimiento de la transversalidad de la cuestión indígena, y daba la potestad de coordinar directamente con todos los Ministerios para la implementación de políticas públicas al nivel nacional.

Consideramos que debido a la falta de apoyo y políticas claras en materia indígena por parte del Estado, el INDEPA no cumplió a cabalidad su rol como organismo encargado de proponer y supervisar el desarrollo de las políticas nacionales en favor de los pueblos indígenas andinos, amazónicos y afroperuanos; por ello, hubiera sido más importante buscar mecanismos para fortalecerlo y no para debilitarlo o desaparecerlo.

Creemos en una Reforma del Estado, orientada hacia objetivos claros de desarrollo humano y no solo a la reducción del aparato estatal, menos aún cuando ésta signifique la vulneración de los derechos de los sectores más desfavorecidos de nuestra población, como son los pueblos indígenas y afroperuano. Creemos en un Estado especialmente garante y protector de los derechos fundamentales de la persona, que reconoce la exclusión en la que se encuentran las poblaciones indígenas y afrodescendientes y busca planificar el desarrollo priorizando a estos pueblos que son sujetos de derecho reconocidos por tratados internacionales de derechos humanos.

Por ello, cualquier reforma debe planificarse priorizando la consulta con dichos pueblos. La decisión unilateral del Poder Ejecutivo de trasladar al INDEPA al Ministerio de la Mujer, viola flagrantemente el Convenio 169 de la OIT, que en su artículo 6, inciso a) establece que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas, las medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, aspecto fundamental que no fue respetado.

Igualmente, cabe mencionar que esta fusión se ha realizado mediante Decreto Supremo 001-2007-MIMDES, norma de inferior jerarquía a la Ley N° 28495, que crea el INDEPA, lo que resulta claramente inconstitucional.

Por tales razones, exigimos al Gobierno:



- Derogar el D.S. 001-2007-MIMDES que aprueba la fusión del INDEPA con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano.
- Fortalecer al INDEPA, haciendo de éste un órgano autónomo y eficiente, con real participación de los pueblos indígenas, el cual desarrolle con enfoque intercultural, la conducción de políticas públicas inclusivas a favor de estos pueblos.

Lima, 15 de marzo de 2006

Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH):

- [Amnistía Internacional](#) [1]
- [Asociación Pro Derechos Humanos \(APRODEH\)](#) [2]
- [Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica \(CAAAP\)](#) [3]
- [Centro de Culturas Indígenas Chirapaq](#) [4]
- [Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería \(CONACAMI\)](#) [5]
- [CooperAcción](#) [6]
- [Coordinadora Nacional de Derechos Humanos \(CNDH\)](#) [7]
- Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
- [Instituto del Bien Común \(IBC\)](#) [8]
- [Oxfam América](#) [9]
- [Asociación Paz y Esperanza](#) [10]
- Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui
- [Servicios Educativos Rurales \(SER\)](#) [11]
- [Servicios en Comunicación Intercultural Servindi](#) [12]



Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/1762>

Links

- [1] <http://www.amnistiainternacional.org/>
- [2] <http://www.aprodeh.org.pe/>
- [3] <http://www.caaap.org.pe/>
- [4] <http://www.chirapaq.org.pe/>
- [5] <http://www.conacami.org/index.php>
- [6] <http://www.cooperaccion.org.pe/>
- [7] <http://www.dhperu.org/>
- [8] <http://www.abcperu.org/index.php?lg=es>
- [9] <http://www.oxfamamerica.org/es/>
- [10] <http://www.pazyesperanza.org/index1.htm>
- [11] <http://www.ser.org.pe/>
- [12] <http://www.servindi.org>